

GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS ORTUÑO
PRESIDENTE DE LA JUNTA MILITAR DE GOBIERNO

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Supremo No. 5916 de fecha 3 de noviembre de 1961, se creó la Reserva Activa de los cuadros permanentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, con los fundamentos de que, mientras se promulgara la nueva Ley Orgánica, era necesario garantizar el normal proceso de promoción al grado inmediato superior a que tienen derecho los señores Oficiales que hubieren cumplido con los requisitos, así como respaldar económicamente a quienes se encontraban próximos a la jubilación, creando condiciones favorables previas a su retiro;

Que habiéndose promulgado la nueva Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación, en fecha 20 de diciembre de 1963, en actual vigencia, dentro de la que no se encuentra previsto el destino a la Reserva Activa, corresponde la supresión de esta situación;

EN JUNTA MILITAR DE GOBIERNO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Derógase el Decreto Supremo No. 5916 de fecha 3 de noviembre de 1961 que estableció la Reserva Activa de los cuadros permanentes de las Fuerzas Armadas de la Nación, así como su complementario número 6856 de 31 de julio de 1964, que amplía el límite de permanencia en este destino.

ARTÍCULO 2.- Los señores Generales, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas actualmente en la Reserva Activa, pasará a la jubilación. Aquellos del servicio activo, pasarán directamente a esta situación de conformidad a necesidades del servicio y la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la Nación.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Defensa Nacional, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los once días del mes de enero de mil novecientos sesenta y cinco años.

FDO. GRAL. DIV. RENE BARRIENTOS O., Joaquín Zenteno Anaya, Tcnl. Oscar Quiroga Terán, Gral. Hugo Suárez, Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Eduardo Méndez P., Tcnl. Julio Sanjinés G., Tcnl. Rogelio Miranda, Tcnl. Hugo Banzer Suárez, Cnl. Sigfredo Montero, Cnl. Carlos Ardiles, Tcnl. David Lafuente, Cnl. Juan Lechín S., Marcelo Galindo de Ugarte.